



## ACUERDO REGIONAL N° 208-2014-GRJ/CR.

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 10 días del mes de junio de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, con Acuerdo Regional N° 178-2014-GRJ/CR de 03 de junio de 2014, se aprueba citar a la presente Sesión al Subdirector de Recursos Humanos a fin de que informe sobre la presunta contratación de la familia Saravia Cristóbal en la Sede del Gobierno Regional Junín; el Coordinador de Adquisiciones funcionario Bach. Marco Domingo Saravia Alvarado - (Papá) e hijas Lizeth Cinthia Saravia Cristóbal y Jeniffer Fiorella Saravia Cristóbal que laboran en la Secretaría General y en la Procuraduría Pública respectivamente; debiendo entregar el expediente del proceso de contratación de los investigados y la Resolución de designación del Bach. Marco Domingo Saravia Alvarado como Coordinador de Adquisiciones; al respecto el funcionario señala que, en el presente caso no hubo ningún acto de nepotismo porque los miembros de la Comisión Evaluadora no tienen ningún vínculo de parentesco con los investigados, se han cumplido con todos los procedimientos de contratación, sin presentarse en ninguno de los casos reclamo al proceso de concurso; la Consejera Edith Huari Contreras señala que, en los procesos de concurso para Contratos Administrativos de Servicios, los postulantes deben de rellenar una declaración jurada indicando que no tiene familiares dentro del Gobierno Regional; el Subdirector de Recursos Humanos manifiesta que, en el proceso se adjunta la declaración jurada que, en su numeral 4) se indica no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios, directivos y autoridades del Gobierno Regional, lo que en el presente caso es cierto; el Consejero Saúl Arcos Galván señala que la familia Saravia Cristóbal tuvo mucha suerte para contratar con el Gobierno Regional; la Consejera Edith Huari Contreras solicita que, se conforme una Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el proceso de concurso de los Contratos Administrativos de Servicio del Gobierno Regional Junín de los años 2012, 2013 y 2014;

Que, el artículo 140° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes; y, en su artículo 143° establece que, las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley





Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional por **MAYORÍA**:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión investigadora sobre las presuntas irregularidades en el proceso de concurso de los Contratos Administrativos de Servicio del Gobierno Regional Junín de los años 2012, 2013 y 2014; que estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Edith Huari Contreras
- Vicepresidente : Delia Calderón Pérez
- Miembro : Saturnino Inga Borja

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, plazo hasta la primera Sesión correspondiente al mes de julio de 2014 a la presente Comisión, para que eleve el informe final al pleno del Consejo Regional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

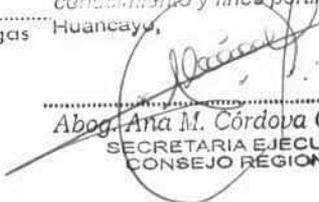
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
.....  
Lic. Silvia Edith Castillo Vargas  
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNÍN

*Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.*

Huancayo,

  
.....  
Abog. Ana M. Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL